

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVII Legislatura

PROMOVENTE: DIP. REYNA REYES MOLINA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR ADICION DEL ARTICULO 2 EN SU PARRAFO CUARTO DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Mtro. Joel Treviño Chavira

Oficial Mayor

DIP. LORENA DE LA GARZA VENECIA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
NUEVO LEÓN.
LXXVII LEGISLATURA
PRESENTE.

La suscrita **Diputada Reyna Reyes Molina**, integrante del Grupo Legislativo de Morena, perteneciente a la Septuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los artículos 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, someto a consideración de esta Soberanía **la presente iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma por adición el artículo 2, en su párrafo cuarto, de la Ley de Educación del Estado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hoy, más que nunca, la educación debe ser un espacio que no sólo brinde conocimientos, sino que forme ciudadanos y ciudadanas comprometidas con los valores de sostenibilidad, solidaridad y humanismo.

La Cuarta Transformación ha marcado el camino hacia una visión educativa que prioriza estos principios, basándonos en la Ley General de Educación, la cual establece la responsabilidad del Estado de garantizar una educación, equitativa y de calidad, que fomente la visión de sostenibilidad y con un enfoque humanista.

Hablar de educación, no es sólo hablar de matemáticas, español, geografía, etcétera; Hablar de educación es un tema que involucra muchos aspectos más allá del conocimiento teórico, como el desarrollo de valores y el sentido de pertenencia a la comunidad en los niños, niñas y adolescentes.

En el presente, es esencial que las aulas sean espacios donde las y los estudiantes adquieran no solo conocimientos teóricos, sino también un sentido profundo de respeto y responsabilidad hacia la sociedad, el medio ambiente y por supuesto hacia todos los seres humanos.

La Organización de las Naciones Unidas define sostenibilidad como la *satisfacción de las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades*¹ Y los 3 ejes del desarrollo sostenible son el ámbito social, el económico y el ambiental.

Dadas las circunstancias que vivimos hoy en día, es indispensable incluir la sostenibilidad en el modelo educativo, ya que busca formar generaciones conscientes del impacto de sus acciones y comprometidas con el bienestar de futuras generaciones con una visión integral entre la economía, la sociedad y el medio ambiente.

Asimismo, en cuanto al enfoque humanista, éste pone al centro la dignidad humana, promoviendo valores como la empatía, la justicia y la igualdad, lo que es indispensable para impulsar el sentir en los niños, niñas y adolescentes de educación básica, para que crezcan con este sentido de responsabilidad por los demás.

1

<https://www.un.org/es/ga/president/65/issues/sustdev.shtml#:~:text=Antecedentes,para%20satisfacer%20sus%20propias%20necesidades%C2%BB>.

En Nuevo León, estos principios deben permear el sistema educativo para que cada estudiante, independientemente de su origen y circunstancias, tenga acceso a una educación de calidad que le permita desarrollarse plenamente y contribuir activamente al bienestar de su comunidad.

Los datos son claros: según la Encuesta Nacional sobre Acceso y Permanencia en la Educación (INEGI), las desigualdades en el acceso y la calidad educativa son evidentes, especialmente en contextos marginados.

Es nuestro deber garantizar que la educación sea una herramienta de transformación e igualdad social, alineada con los principios de la sostenibilidad y el humanismo los cuales en conjunto promueven una sociedad justa donde todas y todos tengan cabida tanto en el presente como en el futuro.

La presente iniciativa tiene como objetivo incorporar los valores de sostenibilidad y humanismo en la enseñanza educativa de Nuevo León.

Al hacerlo, buscamos no solo mejorar la calidad de la educación, sino también formar a las y los estudiantes que construirán un futuro más justo, humano y sostenible para nuestra sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

Texto vigente	Propuesta de reforma
Artículo 2.	Artículo 2. [...]
...	...
...	...

<p>...</p> <p>La educación que se imparta en la entidad, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.</p>	<p>...</p> <p>La educación que se imparta en la entidad tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el sentir humanista, entendiéndose este sentir como el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana, incentivará los valores de la sostenibilidad, así como el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.</p>
--	--

DECRETO

ÚNICO. Se reforma el párrafo cuarto del artículo 2 de la Ley de Educación del Estado, para quedar como sigue:

Artículo 2. Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del Estado de Nuevo León, tienen las mismas oportunidades de acceso, tránsito y permanencia al sistema educativo estatal, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables, debiendo garantizar el acceso a la educación básica y media superior aun cuando los solicitantes carezcan de documentos académicos o de identidad; esta obligación se tendrá por satisfecha con el ofrecimiento de servicios educativos de calidad.

...

...

La educación que se imparta en la entidad tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, **el sentir humanista, entendiéndose este sentir como el aprecio y respeto por la dignidad de las personas, sustentado en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos, promoviendo el mejoramiento de la convivencia humana, incentivará los valores de la sostenibilidad,** así como el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico del Estado.

Monterrey, N. L., a 6 de noviembre 2024

Atentamente,



Dip. Reyna Reyes Molina

Integrante del Grupo Legislativo de Morena